

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 8 de julio de 2022

Resuelve enviar la Permanente exhortos a CNA, CEA y SADER



Hermosillo, Son., julio 7 de 2022.- La Diputación Permanente aprobó enviar exhortos a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión Estatal del Agua, para que realicen acciones en la zona de riego Fuerte-Mayo, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que establezca un requisito al momento de otorgar permisos de siembra.

En esta sesión ordinaria de la Diputación Permanente también se aprobó el Acuerdo que resuelve hacer del conocimiento a la ciudadana Brenda Berenice Romero Castro, regidora suplente del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, para que acuda a rendir protesta como regidora propietaria, en virtud del fallecimiento de la ciudadana Verónica Montiel Cortez, suscitado el pasado 15 de junio.

A nombre del diputado Próspero Valenzuela Múñer, el diputado Ricardo Lugo Moreno, vicepresidente de la mesa directiva, dio lectura a la iniciativa con punto de Acuerdo para exhortar a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión Estatal del Agua, a efecto de que, en el ejercicio de sus atribuciones, realicen todas las acciones necesarias para la continuación del canal principal y zona de riego del proyecto Fuerte-Mayo, segunda etapa.

Expuso que, en las comunidades de Benito Juárez, 10 de abril, Tierra y Libertad, Plutarco Elías Calles y la zona de Totoliboqui, correspondientes a los ejidos Álvaro Obregón y Teniente Juan de la Barrera, de la Unión de Usuarios de Productores Agrícolas, se estructuró un proyecto en 2013 que trata de la continuación del canal principal y zona de riego del proyecto Fuerte-Mayo, segunda etapa, con la infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado.

Agregó que dicha obra no ha tenido continuidad para el funcionamiento del proceso y es importante realizarla, ya que las familias beneficiadas son mil 460, las cuales son usuarias de riego pertenecientes a los ejidos mencionados que se ubican en la Unidad número 2 de la zona Fuerte-Mayo, A.C. motivo por el cual consideró necesario exhortar a ambos funcionarios del Gobierno Federal y estatal.

En el segundo Acuerdo con exhorto aprobado, la diputada Claudia Zulema Bours Corral propuso que el titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal establezca como requisito indispensable, cuando se otorguen los permisos de siembra, que cualquier productor agrícola, sea persona física o moral, presente un recibo oficial expedido por la autoridad municipal, con el que se acredite el previo pago de la cuota del Impuesto Predial Ejidal de la totalidad de la extensión de terrenos que pretendan sembrar.

Indicó que, de acuerdo a un escrito signado por el Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, la finalidad es que la ciudadanía cumpla con las obligaciones que se le imponen en la Ley de Hacienda Municipal, ya que a través de lo dispuesto en dicha norma y en la Ley de Ingresos de dicho Municipio para el presente ejercicio fiscal, los municipios puedan recaudar ingresos propios que se reflejen en beneficio de la población que habita y transita en el territorio de cada municipalidad.

Enseguida se aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Acuerdo que resuelve hacer del conocimiento a la ciudadana Brenda Berenice Romero Castro, regidora suplente del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, que de conformidad con lo que establecen los artículos 133 y 157 de la Constitución local, y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, debe acudir a rendir protesta de Ley como Propietaria.

La diputada Brenda Elizabeth Córdova Búzani, integrante de la mesa directiva, dio lectura al Acuerdo que establece: "resulta necesario acuda a rendir la protesta de Ley para ejercer funciones de Regidora Propietaria, en virtud del lamentable fallecimiento de la ciudadana Verónica Montiel Cortez, suscitado el pasado 15 de junio de 2022, quien ocupaba el cargo de referencia en el citado órgano de gobierno municipal, acontecimiento que se acreditó, por parte del Presidente Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento en cuestión, mediante acta de defunción respectiva".

Se comisionó a la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo para acudir a la toma de protesta referida, en nombre y representación del Poder Legislativo.

Con oportunidad se publicará en la Gaceta Parlamentaria la fecha y hora de la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Diputación Permanente.

Aplican caducidad legislativa a asuntos turnados y anuncian foros de movilidad



Hermosillo, Son., julio 07 de 2022.- Para desahogar el trámite de aplicar la figura de la caducidad legislativa a diversas iniciativas de la anterior legislatura y anunciar los foros de consulta sobre la ley de movilidad y seguridad vial, las diputadas y los diputados de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial se reunieron durante la mañana de este día.

La diputada Claudia Zulema Bours Corral, presidenta de la citada Comisión, sometió a consideración el proyecto de dictamen del Acuerdo que contiene las iniciativas contenidas en los folios 558, 585, 1275, 1436, 1482, 1748, 2128, 2129, 2150, 3203, 3589 y 3213, pertenecientes a la LXII Legislatura, para ser desechados por el transcurso del tiempo y diversos motivos.

En el documento se establece que la comisión resolvió que, en virtud de que no han sido dictaminadas en el plazo de un año, a partir de la fecha en que fueron turnados a la Comisión, aplica la figura de la Caducidad Legislativa, prevista en el párrafo segundo del artículo 97, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

De acuerdo al orden del día establecido en asuntos generales, la diputada Bours Corral invitó a sus compañeros diputados a participar en los foros de consulta públicos en diversas regiones de la entidad a partir del próximo mes de agosto, a fin de que las y los ciudadanos den a conocer sus propuestas e inquietudes respecto a esa disposición legal.

"Debemos estar listos para homologar la legislación local con la federal y conocer las inquietudes de la población respecto a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial en la que se establece el buscar reducir muertes y lesionados por accidentes viales principalmente", mencionó

En la reunión estuvieron presentes las diputadas Alma Manuela Higuera Esquer, Beatriz Cota Ponce y los diputados José Rafael Ramírez Morales, Ricardo Lugo Moreno y Ernesto De Lucas Hopkins.

El proyecto de dictamen aprobado por los legisladores presentes será enviado a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que sea incluido en el orden del día de una próxima sesión.

Diputado Sergio Gutiérrez Luna urge a los congresos estatales a homologar el tipo penal de feminicidio

- Autoridades de los tres ámbitos de gobierno deben unir esfuerzos para abatir este problema que afecta a la sociedad, sostuvo

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, presentó un punto de acuerdo para exhortar a los congresos de los estados y de la Ciudad de México a realizar las modificaciones correspondientes en sus Códigos Penales, para homologar el tipo penal del delito de feminicidio.

De igual forma, pide que homologuen las leyes de prevención de violencia contra la mujer, protección a víctimas de violencia de género y protocolos de atención a las mismas, dentro de su ámbito de competencia, en lo referente a la prevención y sanción de este delito.

El documento, presentado en la Permanente y turnado a la Comisión correspondiente, precisa que para la aplicación de los Códigos Penales Locales es necesario dotar a los Ministerios Públicos de definiciones claras que permitan identificar las conductas en los tipos penales adecuados.

Añade que es un problema que se debe atender de forma integral desde las legislaturas locales, a través de un marco jurídico robusto, que no deje cabos sueltos en lo que respecta a la procuración de justicia y la correcta tipificación de las conductas que sancionen los Códigos Penales.

Señala que, de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en noviembre de 2020, 69.3 por ciento de mujeres de entre 25 y 34 años, en áreas urbanas, tuvieron mayor propensión a experimentar violencia por cualquier agresor, resultando que los delitos que más se cometieron en su contra fueron los relacionados al abuso sexual con 42.6 por ciento, y la violación en 37.8 por ciento.

Gutiérrez Luna indicó que “es necesario sumarnos a las luchas que han movilizado a mujeres y también a hombres que las acompañamos para ponerle fin a uno de los actos que más dolor le causan a nuestra patria: los feminicidios”.

Subrayó que el asesinato por razones de género es la violencia más cruel y grave que puede existir en contra de la mujer. La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala el feminicidio como la violencia más extrema contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos.

Agregó que, de acuerdo con el Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidios, en 2019 fueron asesinadas 3 mil 809 mujeres y solo 904 casos fueron investigados como feminicidio, lo que representó una falta grave al debido proceso y la procuración de justicia para el resto de las víctimas.

Recordó que desde el 2012 se tipificó el feminicidio en el Código Penal Federal y se estableció que comete dicho delito quien prive de la vida a una mujer por razones de género, además que se ha buscado impulsar una serie de reformas para eliminar el conjunto de conductas que conllevan a la misoginia ejercida por la sociedad en su conjunto.

“Desde el Poder Legislativo estamos convencidos de que los marcos jurídicos adecuados pueden tener un impacto positivo para la vida, integridad y dignidad de las mujeres; por ello, es importante que los congresos locales se sumen de forma urgente a realizar estas acciones”, sostuvo.

Avanzan en el Senado trabajos para nuevo Código de Procedimientos Civiles y Familiares

Publicado: 07 Julio 2022



- **Concluye la primera etapa de un intenso ejercicio de Parlamento Abierto sobre esta nueva normatividad: Rafael Espino.**

El presidente de la Comisión de Justicia del Senado de la República, Rafael Espino de la Peña, informó que hoy concluyó la primera etapa de un intenso ejercicio de Parlamento Abierto, que inició el pasado 9 de junio, para la integración de un nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

En la inauguración de los trabajos del séptimo y último foro "Hacia un Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Retos y Análisis", en Ciudad Juárez, Chihuahua, el legislador expresó que escuchar otras voces "nos evita la llamada ceguera de taller y amplía nuestra comprensión de los fenómenos sociales".

Además, dijo, este ejercicio aumenta nuestra sensibilidad; nos da la oportunidad de sumar esfuerzos y recursos; y nos ayuda a encontrar nuevas y diversas soluciones a problemas públicos.

Por ello, la iniciativa para expedir el nuevo ordenamiento se analizó, en esta primera etapa, en la Ciudad de México, Morelos, Veracruz, Puebla, Michoacán y Chihuahua.

Espino de la Peña subrayó que el intercambio parlamentario que se ha tenido con expertos y con la ciudadanía, ha sido para recoger las mayores aportaciones posibles de todos los sectores involucrados en la aplicación de esta norma de justicia cotidiana, como los órganos jurisdiccionales, los abogados, la academia y la sociedad civil, para construir un instrumento sólido que genere consenso y se logre una pieza legislativa consensuada.

Reconoció que es una realidad que las instituciones de justicia están sobrecargadas, "pues según el Índice Global de Impunidad 2020, México tiene sólo 2.17 jueces por cada 100 mil habitantes, cantidad muy alejada de la cifra promedio en el mundo que es de 17.83 jueces".

La existencia de normas federales y locales distintas dan lugar a aplicaciones legales diferenciadas en reglas, plazos e, incluso, en las formas de resolver, con lo que se incurre en contradicciones, añadió el legislador.

Afirmó que con este instrumento jurídico en materia civil y familiar se busca que la justicia cotidiana, que es la que toca los asuntos más cercanos e importantes de las personas, "sea universal e incluyente, ágil, sencilla y accesible a toda la gente, sobre todo a la más excluida."

Por eso, añadió, se busca que su impartición facilite derechos, mejore la calidad de vida y promueva el desarrollo y la paz en nuestro país.

A través de un video mensaje, el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, Ricardo Monreal Ávila, explicó que la reforma constitucional, publicada desde 2017 en materia de justicia cotidiana, facultó al Congreso de la Unión expedir esta legislación única en materia procesal civil y familiar.

“Ahora estamos en estos foros, presenté una iniciativa con 891 artículos desarrollados en 11 libros. Esta es la iniciativa que ahora es motivo de esta reunión, este proyecto se sustenta en la experiencia o intercambio de opiniones entre los órganos jurisdiccionales del fuero común y asociaciones de juzgadores, quienes operan las normas adjetivas en materia civil y familiar”, expresó.

Ricardo Monreal afirmó que, ante los ojos de la ciudadanía, “el sistema de justicia civil y familiar aún resulta lento, incierto, muchas veces discriminatorio, complicado y costoso, sobre todo para quienes tienen pocas posibilidades de costear un juicio”.

Explicó que la diversidad de normas ha generado obstáculos para que las personas puedan acceder a una justicia expedita en esta materia debido a la existencia de reglas, plazos, términos, criterios e incluso sentencias contradictorias.

La tutela jurisdiccional efectiva, añadió Monreal Ávila, implica la aplicación de procedimientos judiciales ágiles y útiles, que permitan resolver los conflictos con la celeridad en beneficio de las personas para que puedan ser atendidos en su impartición de justicia.

“Por eso, este nuevo Código que planteamos, tiene como base regular y facilitar la impartición de justicia para que esta sea más pronta y más cercana a la gente”.

La diputada Aleida Alavez Ruiz, destacó el trabajo conjunto del Congreso de la Unión para un nuevo Código, y al mismo tiempo explicó que en la Cámara de Diputados “trabajan a la par un dictamen a efecto de que salgamos con un mismo producto para dar respuesta a la omisión legislativa que tiene cinco años, ya no queremos postergar más esta decisión.”

La expedición de la legislación única es una obligación impuesta por el poder reformador de la justicia cotidiana, por lo que es importante contar con estos espacios de diálogo que enriquecen el trabajo legislativo y que requiere de la participación de todos los sectores de la población, porque se tomarán resoluciones que impacten las decisiones cotidianas de la población.

Rubén Trejo Ortega, presidente del Ilustre Colegio de Abogados de Ciudad Juárez, consideró que un nuevo Código Nacional, en cualquier materia y en cualquier área del Derecho, implica retos, porque nuestro país es un mosaico de expresiones culturales, sociales y políticas en cada región.

Por ello, añadió, es necesario que el nuevo Código “pueda ser una camisa para todas las realidades, es un gran reto, porque en los últimos 10 o 15 años ha habido una tendencia en el país de ir centralizando las decisiones en la Federación, me parece que este es un reto importante para los legisladores, que tomarán una decisión para darle contenidos normativos al Código Nacional, y sería desafortunado que respondiera a los intereses del Estado y no a los de la vida humana”.

En su participación, la magistrada Miriam Hernández Acosta, presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Chihuahua, explicó que la materia civil y familiar está relacionado con los casos más comunes de los justiciables.

Por lo que la importancia de este Código, reside en que estandarizaría los 32 Códigos Civiles y Familiares, más el Código Federal de Procedimientos Civiles y Familiares que privilegia la oralidad y las controversias.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 07 de julio de 2022

SCJN INVALIDA PRECEPTO DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS QUE PREVEÍA LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA DEL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA SIN ESTABLECER LAS SALVAGUARDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en sesión del Tribunal Pleno, invalidó el artículo 12 Bis de la Ley de Salud para el Estado de Morelos, publicado el 28 de agosto de 2019, que establecía de forma amplia la objeción de conciencia del personal médico y de enfermería que forme parte del Sistema Estatal de Salud, limitándolo únicamente cuando se pusiera en riesgo la vida del paciente o se tratara de una urgencia médica. Dicho artículo estaba redactado en los mismos términos que el artículo 10 Bis de la Ley General de Salud declarado inconstitucional por el Tribunal Pleno mediante la acción de inconstitucionalidad 54/2018, resuelta el 21 de septiembre de 2021.

Al igual que en el precedente, el Pleno consideró que el artículo invalidado contenía una regulación deficiente de la objeción de conciencia y constituía, por tanto, un riesgo para la protección del derecho a la salud de las personas beneficiarias de los servicios de salud, particularmente las mujeres, niñas y adolescentes, así como personas de la diversidad sexual y de género. Para que la regulación de la objeción de conciencia sea constitucionalmente válida, debe limitarse a fin de salvaguardar determinados bienes jurídicos, como los derechos fundamentales de otras personas, la salubridad general, la prohibición de la discriminación y demás valores constitucionales.

Además, en vía de consecuencia, el Pleno invalidó la disposición transitoria tercera del decreto por el que se expidió dicho artículo, donde se estableció un plazo para que la Secretaría de Salud del Estado emitiera las disposiciones o lineamientos necesarios para el ejercicio de la objeción de conciencia establecida en la Ley.

Acción de inconstitucionalidad 107/2019, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto 461 por el que se adicionó el artículo 12 bis de la Ley de Salud del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 28 de agosto de 2019.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 07 de julio de 2022

LA SCJN CONFIRMA RESOLUCIÓN DEL INAI DONDE ORDENA LA ENTREGA DE VERSIÓN PÚBLICA DE LAS RESOLUCIONES POR LAS QUE SE HAYA ELIMINADO A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE LA LISTA DE PERSONAS BLOQUEADAS

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al resolver un recurso de revisión en materia de seguridad nacional previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promovido por el titular de la Consejería del Ejecutivo Federal, confirmó la determinación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en la que se ordenó a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregar la versión pública de las resoluciones por las que se haya eliminado a personas físicas y morales de la lista de personas bloqueadas –para la realización de actos, operaciones o servicios con instituciones de crédito–, en la que deberá testarse aquella información que haga identificable a las personas eliminadas y, en su caso, los datos personales de terceros, del año 2014 a 2020.

La SCJN consideró infundado el recurso de revisión, ya que este se basó en generalidades, que no evidencian un caso específico de probable vulneración a la seguridad nacional.

Así, el Pleno resolvió que no se pone en riesgo la seguridad nacional por el hecho de que se entregue la información solicitada, para lo cual, según lo determinado por el INAI, se deberá elaborar una versión pública, en la que se testen aquellos datos que hagan identificables a las personas eliminadas y los datos personales de terceros.

Recurso de revisión en materia de seguridad nacional previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 1/2020, promovido por el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, en contra de la resolución del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dictada en el recurso de revisión RRA 06843/20

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Modificaciones a Ley Ingrid serán enviadas al Congreso de Sonora para su aprobación

Adolfo Salazar Razo, titular de la Consejería Jurídica informó que se hicieron diversas adecuaciones a la reforma al artículo 167 Quater, llamada Ley Ingrid



Diputados analizarán y votarán por las modificaciones a la Ley / Foto: Cortesía | Congreso de Sonora

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

La próxima semana se enviará al Congreso del Estado una serie de reformas a la “**Ley Ingrid**”, recientemente aprobada por los diputados, debido a los señalamientos y preocupaciones manifestadas por diferentes medios de comunicación y de colectivos de búsqueda de personas desaparecidos.

Adolfo Salazar Razo, titular de la Consejería Jurídica del Estado informó que la instancia a su cargo hizo diversas adecuaciones a la reforma al **artículo 167 Quater** del **Código Penal del Estado**, con el objetivo de que las sanciones que dispone se dirigen específicamente a servidores públicos que filtren imágenes de personas fallecidas relacionadas con investigaciones judiciales.

En ese sentido, dijo que en ningún momento se pensó en la reforma para la aplicación de sanciones a periodistas o medios de comunicación en el uso de la libertad de expresión, así como en contra de colectivos dedicados a la búsqueda de personas desaparecidas.

“No es una iniciativa promovida por el Ejecutivo, por el gobernador Alfonso Durazo, y no contó únicamente con el apoyo de una facción parlamentaria y construida desde el Congreso, y es una iniciativa aprobada y apoyada por unanimidad, sin embargo, este gobierno tiene un compromiso claro con la libertad de expresión”, comentó.

Mientras tanto, el funcionario afirmó que las sanciones estarán dirigidas únicamente a servidores públicos que difundan imágenes de personas muertas relacionadas con investigaciones judiciales, los cuales pueden ser acreedores de entre cuatro y diez años de cárcel por este delito.

Se busca no revictimizar a los fallecidos

De tal forma, Salazar Razo manifestó que se trata de evitar la revictimización de las personas fallecidas, pues realmente se busca protegerlas para que no se vulneren sus derechos a la dignidad, privacidad e identidad tanto de los muertos como de sus familiares.

“El espíritu de la reforma es exactamente lo contrario, que quienes son visitas no sean revictimizados con filtraciones de información, evidencia, foto, documento o audio que se integran desde que acude el primer respondiendo a la escena de un crimen, de instituciones policíacas, de importación de justicia, de juzgados, que no se encuentre esa información que debe estar bajo resguardo”, puntualizó.

Asimismo, el Adolfo Salazar recordó que la iniciativa derivó del caso de Ingrid Escamilla, de 25 años, quien fue asesinada por pareja sentimental en la Ciudad de México el 9 de febrero de 2020. Las imágenes forenses de su cuerpo fueron difundidas a medios de comunicación por parte de funcionarios públicos, lo que generó la indignación en el país.

Ley Ingrid' será solo para funcionarios: Gobernador Durazo

Redacción Web EXPRESO
JUEVES 07 JUL. 2022 - 11:29 A. M.

Alfonso Durazo aseguró que no tuvo la intención de sancionar a los medios de comunicación por la libertad de expresión.

A través de redes sociales, el gobernador de Sonora, Alfonso Durazo Montaña, informó que se entregará al Congreso local una reforma a la "Ley Ingrid".

El Congreso de Sonora realizará ajustes a la reforma hecha al artículo 167 Quarter de Código Penal, en el que se penalizaba con cárcel documentar o difundir imágenes de cadáveres, por lo que ahora solo contemplará a funcionarios públicos, aseguró el Gobernador, Alfonso Durazo.

Dicha reforma consiste en acotar que las sanciones que dispone la "Ley Ingrid" van dirigidas específicamente a servidores públicos que filtren imágenes de personas fallecidas relacionadas con investigaciones judiciales.

Reitero que en ningún momento se contempló la aplicación de sanciones por el ejercicio de la libertad de expresión de los medios de comunicación y periodistas, ni en contra de grupos dedicados a la búsqueda de personas desaparecidas

Alfonso Durazo Montaña
Gobernador de Sonora

Lo anterior con la intención de trabajar en beneficio de la libertad de expresión, además de la protección de los derechos de los periodistas, activistas y defensores de los Derechos Humanos.

"Reitero que en ningún momento se contempló la aplicación de sanciones por el ejercicio de la libertad de expresión de los medios de comunicación y periodistas, ni en contra de grupos dedicados a la búsqueda de personas desaparecidas", manifestó esta mañana.

Fue el pasado 6 de junio cuando se asentó en la Gaceta Oficial del Estado que a quienes se les comprobara haber difundido material relacionado con cadáveres o muertes violentas sería castigado con hasta 10 años en prisión.

Reacciones en Redes Sociales

La ley generó reacciones entre asociaciones y colectivos de búsqueda de personas desaparecidas en el Estado, quienes reprocharon la censura a una de las herramientas que tienen para identificar cuerpos.

Cecilia Salgado, fundadora del Colectivo Buscadoras por la Paz en Hermosillo, negó que esta reforma vaya a frenar o detener las labores de búsqueda e identificación de personas, que muchas veces logra llevarse a cabo a través de imágenes fotográficas.

"Nosotros vamos a mostrar lo que necesitamos mostrar para que la gente se entere de lo que encontramos, ya sea tatuajes, ya sea ropa y pues que tope donde tenga que topar, porque como familiares de desaparecidos necesitamos enterarnos, si necesitan el 'aquí no pasa nada', no, no, no, sí pasa y vemos como que es diario las desapariciones y no podemos tapar al sol con un dedo", dijo a REFORMA el pasado mes de junio.

Al respecto, representantes de Propuesta Cívica, Reporteros Sin Fronteras, el Comité para la Protección de Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés) y Artículo 19 coincidieron en que la reforma atentaba contra la libertad de expresión y el ejercicio periodístico.

"No busca proteger a las víctimas, tiene una intención más de censurar, en este caso por la vía penal, la publicación de hechos o situaciones", alertó Balbina Flores, representante en México de Reporteros sin Fronteras.

¿Qué dice la ley?

Las modificaciones hechas a inicios de junio al artículo 167 se llevaron a cabo para penalizar a quien audigrafe, comercialice, comparta, difunda, distribuya, entregue, exponga, envíe, filme, fotografíe, intercambie, oferte, publique, remita, reproduzca, revele, transmita o videografe imágenes, audios, videos o documentos de cadáveres o parte de ellos que se encuentren relacionados con una investigación penal.

Además, no se podrán exhibir las circunstancias de la muerte o de las lesiones que los cuerpos éstos presenten, sea en el lugar de los hechos o del hallazgo o en cualquier domicilio público o privado.

Las penas van de 4 a 10 años de prisión y multa por un importe equivalente de 100 a 150 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.

Se le conoció como "Ley Ingrid" por tener su origen en Ingrid Escamilla, una joven asesinada en 2020 cuyas fotografías post mortem fueron filtradas a medios de comunicación por funcionarios, lo que provocó indignación en el País.

Se incrementa número de adultos mayores en México: Inegi

Clara Zepeda Hurtado Tiempo de lectura: 3 min.



Entre 1970 y 2020, el índice de envejecimiento pasó de 12 a 48 personas de 60 años y más por cada 100 niñas y niños con menos de 15 años. Foto **Pablo Ramos**

Con motivo del “Día Mundial de la Población”, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) reveló que la estructura por edad mostró una base piramidal más angosta, debido a la reducción relativa de niñas, niños y jóvenes.

Entre 1970 y 2020, precisó el Inegi, se presentaron dos cambios sustantivos en la estructura poblacional en México. Por un lado, el porcentaje de personas de cero a 14 años se redujo de 46 a 25 por ciento, mientras que el de la población de 30 a 59 años aumentó de 22 a 38 por ciento.

Entre 1970 y 2020, el índice de envejecimiento pasó de 12 a 48 personas de 60 años y más por cada 100 niñas y niños con menos de 15 años.

El incremento de los adultos mayores evidencia un proceso de envejecimiento demográfico. No obstante lo anterior, comentó el Inegi, México aún no muestra la misma magnitud que se ha observado en regiones más desarrolladas.

De acuerdo con las proyecciones de población que publica el Consejo Nacional de Población (CONAPO), se estima que, en 2050, el porcentaje de adultos mayores será de 22 por ciento. La cifra representa una de las transformaciones sociales más significativas del siglo XXI, según la Organización de las Naciones Unidas. Lo anterior desencadenará consecuencias para casi todos los sectores, entre ellos, el mercado laboral y financiero y la demanda de bienes y servicios (viviendas, transportes, protección social), así como para la estructura familiar y los lazos intergeneracionales.

Durante el 2020, en México hubo un millón 86 mil 743 defunciones registradas. De estas, 59 por ciento ocurrieron en hombres y 41 por ciento, en mujeres. Las primeras tres causas de muerte fueron: enfermedades del corazón (20 por ciento); covid- 19 (18 por ciento) y diabetes mellitus (14 por ciento). En conjunto, estas tres causas sumaron 52 por ciento de las defunciones totales.

En esta estructura destacan las defunciones por la covid- 19. Al distinguir por sexo y grupos de edad, se observa que las tasas de defunción más altas por covid en el 2020 se ubicaron en los grupos de 60 a 69, 70 a 79, y 80 y más años. De estos, el número más alto ocurrió en el grupo de 80 y más, con 152.97 muertes por cada diez mil hombres y 81.25 muertes por cada diez mil mujeres.

El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) propuso el 11 de julio como el “Día Mundial de la Población”, que se celebró por primera vez en 1990, pues el papel que ésta cumple en los programas y planes generales de cada país es fundamental.

Congreso de Michoacán aprueba cuerpos de seguridad comunal

Ernesto Martínez Elorriaga, corresponsal Tiempo de lectura: 2 min.



Policías comunitarios de Heliodoro Castillo, Guerrero en imagen de archivo. Foto **Jair Cabrera**

Morelia, Mich. El Congreso de Michoacán aprobó este jueves los cuerpos de seguridad comunal, conocidos como rondas comunitarias, que existen ancestralmente pero fueron en algunos municipios y comunidades toleradas, aunque mayormente han sido ignoradas y desconocidas por gobiernos estatales y municipales.

Con 29 votos a favor fue aprobada en lo general por unanimidad de 29 diputados presentes (de 40). En la sesión legislativa estuvieron presentes varios comuneros de diferentes regiones purépechas. Cabe señalar que está pendiente la reglamentación.

La nueva norma establece que la Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza, cuentan con un plazo de 60 días hábiles para llevar a cabo las adecuaciones reglamentarias y administrativas necesarias.

Cabe señalar que de facto operan las rondas comunitarias en pueblos originarios como Cherán, Nurío, Nahuatzen, Uruapicho, en algunas tenencias de Charapan, y en otras pequeñas comunidades de la Meseta Purépecha.

El gobierno estatal aclaró que solo serán reconocidas estos cuerpos de seguridad comunitario en los pueblos donde se aprobó la instalación de gobiernos comunales y el presupuesto directo, que a la fecha suman 24.

Las rondas comunales o kuarichas existen prácticamente desde la formación de los pueblos purépechas. Más recientemente a través de asambleas general, en la plaza principal de los pueblos, la gente elige a quienes habrán de encargarse de la seguridad del pueblo, sin que reciban salario alguno. Hay rondas que cuentan con alguna escopeta o alguna arma de fuego vieja. Son pocos los pueblos los que tienen armas modernas.

La Secretaría de gobierno del estado informó que los integrantes de las rondas comunitarias recibirán capacitación, y con los propios recursos que reciban del presupuesto directo deberán adquirir algunas armas o podrían obtenerlas en calidad de préstamo. Aclaró que los cuerpos de seguridad comunal solo podrán moverse en su comunidad, y siempre mantenerse en coordinación con las policías estatales y municipales.

Se mantiene aval de gobers en 50%

El ranking de Consulta Mitofsky “Gobernadores y Gobernadoras de México”, ubicó Miguel Riquelme (Coahuila); Mauricio Vila (Yucatán); Mauricio Kuri (Querétaro), Marina del Pilar Ávila (Baja California) y Rubén Rocha Moya (Sinaloa), con los niveles más altos de aprobación ciudadana en junio.

Jorge Monroy Y Redacción 07 de julio de 2022, 23:27



Ranking de gobernadores y gobernadoras de México

| PORCENTAJE DE APROBACIÓN MAYO 2022 Y JUNIO 2022

			MAY-22		JUN-22
Sobresaliente	1	COAH Miguel Riquelme	65.2		65.6
	2	YUC Mauricio Vila	64.3		63.3
	3	QRO Mauricio Kuri	59		58.8
	4	BC Marina del Pilar Ávila	59.2		58.7
	5	SIN Rubén Rocha Moya	61.7		58.6
	6	TLAX Lorena Cuéllar Cisneros	58.0		57.7
	7	OAX Alejandro Murat	55.8		56.3
	8	GTO Diego Sinhue Rodríguez	56.8		56.1
	9	SLP Ricardo Gallardo Cardona	55.5		55.6
	10	AGS Martín Orozco Sandoval	55.6		54.9
Alta	11	QROO Carlos Joaquín González	55.4		54.8
	12	VER Cuitláhuac García	54.9		54.6
	13	NL Samuel García	54.5		54.4
	14	TAB Carlos Manuel Merino	54.6		54.3
	15	HGO Omar Fayad	54.7		54.2
	16	CDMX Claudia Sheinbaum	53.9		53.3
	17	CAM Layda Sansores	52.4		53.2
	18	NAY Miguel Ángel Navarro	53.9		52.7
	19	TAM Francisco Cabeza de Vaca	49.1		50.3
	20	GRO Evelyn Salgado Pineda	51.1		50.0

El ranking de Consulta Mitofsky “Gobernadores y Gobernadoras de México”, ubicó Miguel Riquelme (Coahuila); Mauricio Vila (Yucatán); Mauricio Kuri (Querétaro), Marina del Pilar Ávila (Baja California) y Rubén Rocha Moya (Sinaloa), con los niveles más altos de aprobación ciudadana en junio.

El ranking mostró al gobernador priísta de Coahuila con una aprobación de 65.6, un aumento respecto al 65.2 del mes previo. El gobernador panista Mauricio Vila destacó con un 63.3 de aprobación en junio, aunque tuvo una merma respecto al 64.3 del mes previo. En el caso del también mandatario panista de Querétaro, Mauricio Kuri, el ranking dio un 58.8 de aprobación, aunque también tuvo una caída respecto al 59.0 del mes previo.

En el caso de la gobernadora de Morena, Marina del Pilar Ávila, se ubicó -con un 58.7- como la cuarta mandataria mejor evaluada de los 32 ejecutivos estatales y la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, y en el quinto lugar el gobernador -también de Morena- Rubén Rocha Moya de Sinaloa, con un 58.6.

El ranking de Consulta Mitofsky expuso que los cinco gobernadores con mayor incremento en su aprobación en junio fueron David Monreal de Zacatecas; Francisco García Cabeza de Vaca de Tamaulipas; Layda Sansores de Campeche; Alejandro Murat de Oaxaca y Miguel Riquelme de Coahuila.

Por partido, los Gobernadores mejor evaluados fueron: Marina del Pilar Ávila de Baja California, por Morena; Mauricio Vila de Yucatán, por el PAN; y Miguel Riquelme de Coahuila, por el PRI.



OMS en alerta por el aumento de 77% en casos de viruela del simio en una semana

La OMS dio a conocer que ya son más de 6 mil casos de viruela del simio en todo el mundo, principalmente en Europa y África.



Los casos de viruela del simio han aumentado principalmente en África y Europa, de acuerdo con la OMS. (Foto: AP) (AP)

Por AP julio 07, 2022 | 15:09 pm hrs

[Los casos de viruela del simio confirmados](#) por laboratorio registraron **un aumento semanal de 77%, a más de 6,000 en todo el mundo**, y dos muertes más en partes de África donde el virus ha circulado durante años, informó la Organización Mundial de la Salud (OMS), este jueves.

La mayoría de los casos se reportaron en Europa y África. La agencia de salud de la ONU indicó que el misterioso brote sigue afectando, principalmente, a hombres que han tenido relaciones sexuales con hombres y que otros grupos de la población no mostraron señales de transmisión sostenida.

[La OMS señaló que hasta el lunes ha contabilizado 6,027 casos de viruela del simio](#) confirmados por laboratorio en 59 países, un aumento de 2,614 casos desde su último conteo de la semana que finalizó el 27 de junio. Agregó que hasta ahora tres personas han muerto en relación con el brote, todas ellas en África.

La agencia detalló que **otros nueve países habían reportado casos**, mientras que 10 no habían informado sobre ningún caso nuevo durante más de tres semanas, que es el período máximo de incubación.

[El director general de la OMS](#), Tedros Adhanom Ghebreyesus, dijo el miércoles que seguía “preocupado por la escala y la propagación del virus”, y señaló que más de 80 por ciento de los casos surgieron en Europa. Anunció que convocará la próxima reunión de un panel de expertos de la OMS que monitorea el brote a más tardar para la semana del 18 de julio.

La mayoría de los pacientes con viruela símica experimentan fiebre, dolores corporales, escalofríos y fatiga. Las personas con enfermedades más graves pueden desarrollar sarpullido y lesiones en la cara y las manos que pueden extenderse a otras partes del cuerpo.

La enfermedad es endémica en partes de África, donde las personas se han contagiado a través de mordeduras de roedores o animales pequeños. El virus de la viruela símica no suele propagarse fácilmente entre las personas.

Los casos comenzaron a surgir en Europa y Estados Unidos en mayo. Muchas de las personas que contrajeron el virus habían viajado a otro país.

Al año se detectan 400 mil reportes de pornografía infantil en México: Expertos

Especialistas señalaron que se ha visto un aumento en la publicación de pornografía infantil; agregaron que la policía cibernética está absolutamente limitada.



Al año se detectan 400 mil reportes de pornografía infantil Foto: Especial.

Por: JORGE BUTRÓN
- 08/07/2022 00:31

Salvador Guerrero Chiprés, presidente del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México aseguró que **anualmente** la Guardia Nacional y otras autoridades **detectan 400 mil reportes relacionados a pornografía infantil** en redes sociales y otras plataformas digitales, a pregunta expresa de *La Razón*.

Durante el relanzamiento de la campaña “**Denúncialo. No lo compartas**” desarrollada junto con META (Facebook e Instagram), la Red por los Derechos de la Infancia (REDIM) y Tejiendo Redes Infancia señaló que es necesario que la gente denuncie este tipo de **delitos para que se investigue y abran carpetas de investigación**.

“Es necesario **invitar a la denuncia para que se abran carpetas y así se detone la procuración de justicia**. En torno a la **pornografía infantil** tenemos un diálogo con la Guardia Nacional y hemos encontrado en los últimos tres años que se ha detectado por las líneas de atención, como por las autoridades federales, **promedio de entre 390 y 400 mil reportes anuales provenientes de todo el país**, que tienen que ver con pornografía infantil”, explicó.

El experto aseveró que es un número “altísimo” de lo que se va detectando y que circula en todas las plataformas sociales.

Por su parte, Juan Martín Pérez, coordinador de la organización Tejiendo Redes Infancia en América Latina y El Caribe señaló que **la producción de material pornográfico ha crecido a lo largo del tiempo**, lo que tiene rebasadas a las autoridades pro su falta de actuar en la materia.

“Lamentablemente esta práctica y el **incremento de violencia**, consumo y reproducción de este material ocupa uno de los primeros lugares, pero **la policía cibernética está absolutamente limitada** en su capacidad frente al abismo que tenemos en esta materia y en su ataque”, destacó.

Mientras que Tania Ramírez, directora de la Red por los Derechos de la Infancia (REDIM) detalló que antes de la pandemia ya se había visto **un aumento en la publicación de pornografía infantil**, “estamos hablando que esos datos han sido superados por la pandemia, pues también hay mucha gente que se metió a esos negocios por no tener una buena economía en la emergencia sanitaria”, destacó.

En el encuentro, los expertos mencionaron que en los últimos meses se ha incrementado la difusión de imágenes sexuales de menores de edad a través de las plataformas digitales, por lo que es importante mantener el tema en el radar de las autoridades.

En su oportunidad, Mara Cristina Capello, vocera de META, señaló que como usuarios debemos tener una educación para evitar compartir este tipo de materiales y que debe haber cero tolerancia contra la explotación infantil en todas las plataformas que se manejan.

“Tenemos una colaboración con expertos para entender la protección de la niñez, así como evaluar desde la tecnología los diferentes riesgos”, aseveró.

Mara Cristina mencionó que hay muchos riesgos en las plataformas que están evolucionando, y ante el incremento de imágenes, se trabaja para bloquear ese tipo de contenidos y que no lleguen a más gente.

“Detectamos que muchas de las imágenes se han compartido varias veces, por ello, alertamos a las autoridades para que realicen sus investigaciones, pues se deben proteger los derechos de todos los niños”, agregó.

Los expertos mencionaron que sólo la denuncia ayudará a combatir estas redes de tráfico de material indebido.